

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN  
Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO:	No. 392
RADICADO:	050013110004 2023 00145 00
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	YOLIMA RESTREPO PÉREZ CC 1.035.869.109
ACCIONADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
TEMA:	ORDENA VINCULAR - DIRECCIÓN DE NOMINA DE PENSIONADOS EN CABEZA DE LA DOCTORA DORIS PATARROYO PATARROYO.

SEÑORES

1. DIRECCIÓN DE NOMINA DE PENSIONADOS EN CABEZA DE LA DOCTORA DORIS PATARROYO PATARROYO.

Correo: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

2. CC YOLIMA RESTREPO PÉREZ - ACCIONANTE

Correo: [tutelas@toroyjimenez.com](mailto:tutelas@toroyjimenez.com)

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **jueves 13 de abril de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que les conste sobre los hechos.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO**  
Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

<b>AUTO:</b>	No. 145
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2023 00145 00
<b>PROCESO:</b>	TUTELA
<b>ACCIONANTE:</b>	YOLIMA RESTREPO PÉREZ CC 1.035.869.109
<b>ACCIONADOS:</b>	COLPENSIONES Y OTROS
<b>TEMA:</b>	ORDENA VINCULAR - DIRECCIÓN DE NOMINA DE PENSIONADOS EN CABEZA DE LA DOCTORA DORIS PATARROYO PATARROYO.

Teniendo en cuenta que según escrito remitido por COLPENSIONES, donde se informa que la responsabilidad directa de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo es la DIRECCIÓN DE NOMINA DE PENSIONADOS, en cabeza de la Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO, el despacho dispondrá vincular a la presente acción a dicha señora PATARROYO PATARROYO, para que intervenga en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN COMO ACCIONADA y se le concede hasta el **jueves 13 de abril de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que considere pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela y presente informe donde indique:

- 1. Qué trámite se le ha dado al derecho de petición presentado por la señora YOLIMA RESTREPO PÉREZ, el 25 de enero de 2023, si ha dado respuesta deberá aportar copia de esta, con la constancia de notificación a la accionante, si no lo ha hecho, deberá manifestar las razones fácticas y jurídicas de tal omisión.*
- 2. Deberá además informar qué término tiene la entidad para resolver la solicitud mencionada y el sustento jurídico.*

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:*

*[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el*

*Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

ORJ

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
<b>Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acuerdo PCJA20-115 67 CSJ</b>